



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

### Dirección de Obras Municipales

#### RESOLUCIÓN N°275/2025

Rechazo Expediente N°73RF/2025

Solicitud de Recepción Final de Obras de Urbanización

Buin, 24 de junio de 2025

#### VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Recepción Final de Obras de urbanización, Expediente N°73RF/2025 de fecha de ingreso 24 de junio del 2025, de la propiedad ubicada en José Manuel Figari N°825, Rol de Avalúo 315-33, suscrita a nombre del propietario [REDACTED] y patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]

#### CONSIDERANDO:

- Debido a que la solicitud de recepción final del proyecto de obras de urbanización no cuenta con la documentación establecida en la normativa vigente con respecto al ingreso de Solicitud de Recepción Final de Obras de Urbanización, el expediente no da cumplimiento con los Artículos 1.5.3 y 3.4.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción los cuales señalan:

##### Artículo 1.5.3 de la O.G.U.C:

*Las Direcciones de Obras Municipales no podrán cursar la recepción definitiva de proyectos que hayan aprobado un Informe de Mitigación de Impacto Vial sin que el interesado acredite la ejecución de las medidas contenidas en la resolución que lo apruebe o garantice su ejecución.....*

##### Artículo 3.4.1 de la O.G.U.C:

*Terminadas todas las obras que contempla un permiso de ejecución de obras de urbanización o parte de él que pueda habilitarse independientemente, se solicitará su recepción definitiva total o parcial al Director de Obras Municipales. Para estos efectos, el urbanizador deberá presentar los planos aprobados por los Servicios competentes, y los siguientes antecedentes, según sea el caso:*

**7. Planos y certificados de ejecución de las obras complementarias de urbanización, emitidos por las instituciones competentes, cuando se trate de modificaciones de los cursos de agua o de las redes de alta tensión, entre otras.**

#### RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, SE RECHAZA la Solicitud de Recepción Final de Obras de urbanización, Expediente N°73RF/2025 de fecha de ingreso 24 de junio del 2025.

2° Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



#### DISTRIBUCIÓN:

Propietario

Archivo DOM Exp. Res. N°169/2023 y N461/2024, 73RF/2025

Resolución N° 275/2025